



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



El Supremo aclara si la suspensión automática de sanciones sin garantía equivale a frenar la providencia de apremio

Mediante sentencia dictada el pasado 10 de marzo, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del **Tribunal Supremo**, se resuelve el recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado en representación de la Administración General del Estado, frente a la sentencia dictada el 26 de enero de 2023, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede en Las Palmas, en el recurso núm. 15/2022.

La sentencia citada, estimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por un particular contra una resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, dimanante de la solicitud de suspensión de unas providencias de apremio dictadas en un expediente de responsabilidad, por el impuesto sobre sociedades y sanción correspondiente.

La cuestión que se plantea en el citado recurso de casación sometida a interés casacional consiste en "Determinar, cuando lo pretendido sea la suspensión en

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |